

Índice de Información Reservada Municipio de Guanajuato (Enero 2016).

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



No. de Acuerdo	Información que se reserva	Unidad Administrativa que solicita la reserva	Fundamento	Fecha de inicio de Reserva	Fecha de terminación de la Reserva
001	<p>Anteproyecto de "Vialidad Pozuelos-Acceso Diego Rivera"</p> <p>[Artículo 16 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato]</p>	Dirección General de Obra Pública	<p>El objetivo de desarrollo del proyecto Vial Pozuelos-Acceso Diego Rivera es mejorar la movilidad del transporte en esa parte del Municipio lo cual contribuirá a la integración y competitividad de la zona. Es decir, la infraestructura que se pretende llevar a cabo, la cual forma parte de la red vial que actualmente se encuentra en el Acceso Diego Rivera y Pozuelos, por las que se desarrolla el tráfico, fungirá como un desahogo vehicular en las citadas vialidades. Por tanto, en dicho proyecto se hallan incluidos, en sentido amplio, todos los conceptos relativos a la voz circulación.</p> <p>Por lo anterior, se están aplicando diversas normas, medidas y actividades relativas a la futura construcción como a la reglamentación del tráfico en la zona, siendo estas la realización de un anteproyecto de la vialidad Pozuelos-Acceso Diego Rivera.</p> <p>Por consiguiente, proporcionar información relativa al Proyecto de Vialidad Pozuelos-Acceso Diego Rivera puede derivar en daños al interés del Municipio y suponer un riesgo para su realización</p>	28 de mayo del 2014	28 de mayo del 2016
002	<p>Expediente administrativo, y expediente jurisdiccional, de la ampliación del "Hotel Boutique Misión Casa Colorada".</p> <p>[Artículo 16 fracción VII</p>	Dirección de Desarrollo Urbano y Juzgado Municipal.	<p>Todos los trámites y promociones administrativos iniciados, seguidos y culminados ante la Dirección de Protección y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guanajuato para la obtención del permiso de construcción para la ampliación del Hotel Boutique Misión Casa Colorada, ubicado en Cerro de San Miguel 13, Loma de Pozuelos, Guanajuato, Gto., actualmente forman parte del expediente y pieza de autos relativo al juicio de lesividad seguido por el Gobierno Municipal de Guanajuato, en calidad de parte actora ante el Juzgado</p>	07 de Diciembre de 2015	07 de Junio de 2018.

Índice de Información Reservada Municipio de Guanajuato (Enero 2016).

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



	de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato]		<p>Administrativo Municipal, con la finalidad de declarar nulo y revocar el acto favorable al particular mencionado al inicio del presente párrafo por razones de interés público.</p> <p>Por lo cual la liberación de la información de referencia amenaza el interés protegido por la ley además de que el daño que puede producirse con la liberación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia, tal y como lo establece el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, toda vez que el otorgar dicha información significaría una contravención a los Principios de Imparcialidad e Igualdad de las partes en los procesos judiciales de acuerdo con el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, toda vez que entregar la información relativa al caso concreto puede producir dentro del proceso jurisdiccional una ventaja procesal indebida para alguna de las partes, en detrimento de la otra, lo que impediría que el proceso judicial cumpla con el objetivo de orden público previsto en nuestra Constitución Federal, que es la impartición de justicia.</p>		
003	La información contenida en auditorías realizadas a las direcciones y dependencias municipales y los procedimientos de responsabilidad de los	Contraloría Municipal.	Se acuerda clasificar como INFORMACIÓN RESERVADA, los expedientes, actuaciones, observaciones, comprobaciones, escritos, pruebas, minutas, informes, así como cualquier documento contenido en las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal, así como las realizadas por los particulares a su solicitud, hasta en tanto se presenten las conclusiones de dichas auditorías, entendiendo dichas conclusiones como el acto por medio del cual la Contraloría estima procedente incoar un procedimiento de responsabilidad dando cuenta de dicho acto al Honorable	Fecha del acuerdo: 26 de enero del 2016.	Dependiendo del caso concreto, hasta que cesen las causas que dieron lugar a la reserva.

Índice de Información Reservada Municipio de Guanajuato (Enero 2016).

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



	<p>servidores públicos llevados por la Contraloría Municipal</p> <p>[Artículo 16 fracciones XIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato]</p>		<p>Ayuntamiento.</p> <p>En el mismo tenor, se acuerda clasificar como INFORMACIÓN RESERVADA los expedientes, actuaciones, autos, comprobaciones, promociones, escritos, pruebas, minutas, informes, así como cualquier documento contenido en el inicio, substanciación y desahogo de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos. La resolución ejecutoria será pública, entendida como aquella resolución firme, que cause estado y que no admita recurso o medio de defensa alguno.</p>		
--	---	--	---	--	--